

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SEP 2009

VISTO Y CONSIDERANDO Que se ha recibido la invitación a esta Cámara Legislativa para participar del 2º Congreso Internacional de Modernización y Gestión de la Calidad en el Poder Legislativo, que se desarrollará los días 26 y 27 de Octubre del corriente año, organizado por el Honorable Senado de la Nación.

Que por ello, esta Presidencia considera que en representación de este Poder Legislativo, asista la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela Del Valle, quien asistiera en oportunidad de realizarse el Primer Congreso en el H.S.N. .

Que en base a ello, se encuentran avanzadas las gestiones para la firma de convenio de reciprocidad entre ambos Poderes Legislativos tendientes -entre otros temas- a la formación de la Escuela de Capacitación, gestiones que se continuarán en esta oportunidad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 25/09 regreso 30/09) y la liquidación de cinco (5) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PAyT a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar del 2º Congreso Internacional de Modernización y Gestión de la Calidad en el Poder Legislativo en el H. Senado de la Nación en representación de esta Cámara, y otras gestiones encomendadas por el suscripto , previas a la firma de convenio previsto, entre los días 26 al 29 de Octubre inclusive, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y la liquidación de cinco (5) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

368 / 09

*Legislador Manuel RATMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"